



Ayuntamiento de
El Granado

Nº Expte: C-1/16

María Dolores Herrera Medina, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de El Granado (Huelva), de conformidad con las competencias otorgadas por lo establecido en la D.A 2ª DEL Rea Decreto Legislativo 3/2011 de 30 de noviembre por la que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, dicta la siguiente

RESOLUCIÓN 93/16

Visto el pliego de prescripciones administrativas relativo a la explotación de la Piscina Alcalde Manuel Márquez, aprobado por Decreto 64/16 de 25 de abril.

Teniendo en cuenta la necesidad de adjudicar el mismo mediante concurso, a través de concesión administrativa, ya que el bien es de carácter demanial.

Habiéndose presentado en plazo cuatro solicitudes, y realizado el acto público de apertura del Sobre B conteniendo los criterios de adjudicación.

Vista el acta de la Mesa de Contratación de 27/05/2016 por la que se otorga a los solicitantes la siguiente puntuación:

- Dª. INMACULADA VAZQUEZ FERNANDEZ: 50,35 puntos.
- D. JESUS BARROSO PERERA: 39,04 puntos.
- D. ABRAHAM RAMIREZ DOMIGUEZ: 71,34 puntos
- Dª. MARTA PERERA ALFONSO: 51,67 puntos

Visto lo anterior, de acuerdo con lo establecido en el pliego que rige la concesión y en ejercicio de las atribuciones contenidas en la DA II del TRLCSP, **RESUELVO**:

Primero: Conceder el Kiosco de la Piscina Manuel Márquez a D. ABRAHAM RAMIREZ DOMIGUEZ.

Segundo: Instar a la concesionaria para que proceda al pago de la garantía definitiva, presentación de la documentación de estar al corriente con la Hacienda Pública y la Seguridad Social y demás documentación previa a la adjudicación, para posteriormente suscribir el correspondiente contrato de concesión.

Tercero: Dar cuenta a los interesados del presente acuerdo mediante su notificación y al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre.

En El Granado a 27 de mayo de 2016.

María Dolores Herrera Medina
Alcaldesa-Presidenta